

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES  
PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO  
DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-296 DEMANDANTE:  
PERPETUA SOFÍA FLÓREZ RICARDÓ DEMANDADO: ADMINISTRADORA  
COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. BUENA FE.
3. INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO.
4. PRESCRIPCIÓN.
5. GENÉRICA O INNOMINADA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several horizontal strokes and a vertical line extending downwards.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-357 DEMANDANTE: YEFFERSON HERNANDO ÁLVAREZ PUIS Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS AJUSTADOS A LA CONSTITUCIONAL, LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA.
2. INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA O INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by several horizontal strokes and a vertical line extending downwards.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES  
PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO  
DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-434 DEMANDANTE: LUZ  
MARINA SIERRA PARADA DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
-DEAJ

1. DE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y PRESUPUESTAL DE RECONOCERLAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE.
2. INTEGRACIÓN DE LITIS CONSORCIO NECESARIO.
3. PRESCRIPCIÓN.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



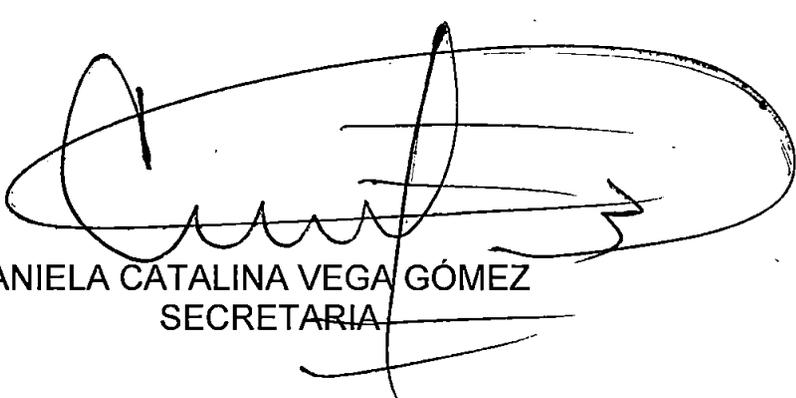
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-379 DEMANDANTE: MANUEL ALFREDO CASTRO GUATAME DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP

1. FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA-CALIDAD DEL TRABAJADOR OFICIAL.
2. FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA POR ASIGNACIÓN LEGAL.
3. CARÁCTER NO OFICIOSOS DEL REAJUSTE PENSIONAL PRETENDIDO.
4. PRESCRIPCIÓN DE MESADAS PENSIONALES.
5. INAPLICABILIDAD DEL ARTICULO 116 DE LA LEY 6° DE 1992 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2108 DE 1992.
6. COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL DE LA LEY 6 DE 1992.
7. VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA HACENDÍSTICA.
8. VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD.
9. EXCEPCIONES DE OFICIO.

  
DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-373 DEMANDANTE: PEDRO ALONSO BERNAL MEAURI DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU

1. EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA.
2. FALTA DE ELEMENTOS QUE DESVIRTÚEN LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ATACADO.
3. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN CONTINUADA E ININTERRUMPIDA.
4. LUGAR DE ACTIVIDADES Y TIEMPOS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
5. USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
6. LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE EXCEDEN LOS RECONOCIMIENTOS QUE SEGÚN LOS PRECEDENTES JUDICIALES VIGENTES, DEBEN RECONOCERSE AL CONTRATISTA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.
7. EXCEPCIONES OFICIOSAS.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



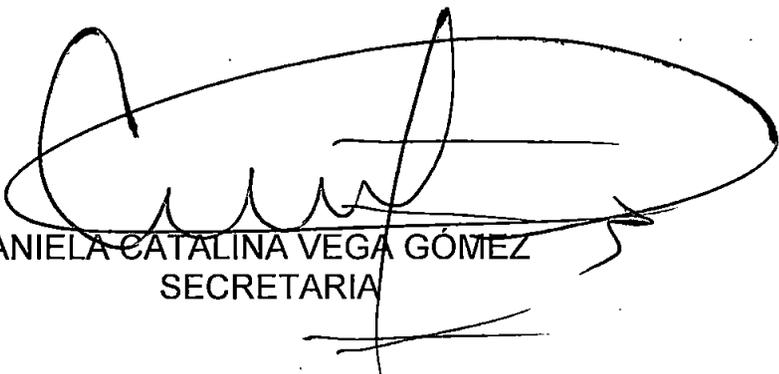
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-028 DEMANDANTE: MARTHA LILIANA CELIS BOHÓRQUEZ DEMANDADO: HOSPITAL SANTA CLARA HOY SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E.

1. CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
2. PAGO.
3. INEXISTENCIA DEL DERECHO Y DE LA OBLIGACIÓN.
4. AUSENCIA DE VINCULO DE CARÁCTER LABORAL.
5. COBRO DE LO NO DEBIDO.
6. PRESCRIPCIÓN.
7. EL DEMANDANTE ES PARCIALMENTE COAUTOR.
8. LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES.

  
DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

ABRIL 09 DE 2019

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2018-383 DEMANDANTE: LUZ AMPARO CORREA DE BECERRA DEMANDADO: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA- FONPRECON

1. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.
2. IMPOSIBILIDAD JURIDICA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE RECONOCER DERECHOS POR FUERA DE LA LEY.
3. PRESCRIPCIÓN.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke that ends in a sharp point.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ  
SECRETARIA